

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ..	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno de la Nación

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 6 de Octubre de 1954, por la que se aclara la Ley de 15 de Julio último en el caso de ejercicio de comercio o industria declarada incompatible con la Ayuda Familiar. (B. O. del E. número 291 de 18 de Octubre de 1954).

Excmos. Sres: Se han recibido en esta Presidencia varias consultas de Comisiones constituidas para la aplicación de la Ley de 15 de Julio último, sobre Ayuda Familiar a funcionarios civiles, referentes a si el ejercicio por uno de los cónyuges de industria o comercio, declarados incompatibles con las prestaciones de dicha Ley, priva sólo de la asignación por matrimonio o comprende también la bonificación por hijos.

El artículo 7.º de la Ley de Ayuda Familiar considera, en su párrafo primero, el caso de que la esposa del funcionario trabaje por cuenta ajena, y declara que en tal caso se privará a aquél sólo de la correspondiente asignación de matrimonio, mientras que el ejercicio por cuenta propia de comercio o industrias por cualquiera de los cónyuges está referido en el párrafo final del mismo artículo, disponiéndose que en tales casos no se tendrá derecho a percepción alguna, lo que hace claro el propósito del legislador de privar en este su-

puesto de la totalidad de la Ayuda en cada una de las dos percepciones independientes que la constituyen, asignación por matrimonio y bonificación por hijos.

En su virtud, esta Presidencia, previo informe del Ministerio de Hacienda, ha tenido a bien declarar que el párrafo final del artículo 7.º de la Ley de 15 de Julio del año en curso priva del derecho, tanto a la asignación de matrimonio como a la bonificación por hijos, cuando alguno de los cónyuges ejerza por cuenta propia cualquier clase de comercio o de industria de las declaradas incompatibles con la Ayuda Familiar.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 6 de Octubre de 1954.
—Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos Civiles y Presidente de las Comisiones de Ayuda Familiar. 2627

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local. (Boletín Oficial del Estado núm. 297 de 24 de Octubre de 1954).

De conformidad con la Orden

de 26 de Octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de tercera categoría

Palenzuela (Palencia), don Constantino López Negreira.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los BOLETINES OFICIALES de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

La Corporación remitirá a esta Dirección General copia literal del acta de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid 22 de Octubre de 1954.
—El Director general, José García Hernández. 2778

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios del pan para el mes de Noviembre

Los precios máximos a que podrán venderse las piezas de pan FAMILIAR, serán los siguientes:

CAPITAL

Piezas de 500 gramos de flama, 2'55 pesetas.

Piezas de 1.000 gramos de flama, 4'90 pesetas.

Piezas de 500 gramos de pan candeal, 2'75 pesetas.

Piezas de 1.000 gramos de pan candeal, 5'25 pesetas.

PUEBLOS

Pieza de 500 gramos pan de flama, 2'50 pesetas.

Pieza de 1.000 gramos pan de flama, 4'80 pesetas.

Pieza de 500 gramos de pan candeal, 2'70 pesetas.

Pieza de 1.000 gramos de pan candeal, 5'15 pesetas.

El pan denominado ESPECIAL que se elaborará, en todo momento en piezas de 250 gramos e inferior, tendrá libertad de precio de venta.

Palencia 28 de Octubre de 1954.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Depositaria

Presupuesto Extraordinario «Paro Obrero»

EJERCICIO DE 1954.—Tercer trimestre

CUENTA DE CAUDALES del tercer trimestre del año económico de 1954 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	206.932'48
CARGO.....	206.932'48
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	206.932'48
Existencia para el trimestre que sigue	»

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Rentas	»	»	»
2 Bienes provinciales.....	»	»	»
3 Subvenciones y donativos.....	»	»	»
4 Legados y mandas.....	»	»	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	»	»	»
6 Contribuciones especiales.....	»	»	»
7 Derechos y tasas.....	»	»	»
8 Arbitrios provinciales.....	»	»	»
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»	»
10 Compensación provincial	»	»	»
11 Recargos provinciales	»	»	»
12 Traspaso de obras y servicios públicos...	»	»	»
13 Crédito provincial.....	8.694.687'25	206.932'48	8.901.619'73
14 Recursos especiales.....	»	»	»
15 Multas.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Reintegros.....	»	»	»
18 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
19 Resultas.....	»	»	»
CARGO.....	8.694.687'25	206.932'48	8.901.619'73

PAGOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Obligaciones generales.....	»	»	»
2 Representación provincial.....	»	»	»
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4 Bienes provinciales.....	»	»	»
5 Gastos de recaudación	»	»	»
6 Personal y material	»	»	»
7 Salubridad e higiene.....	»	»	»
8 Beneficencia	»	»	»
9 Asistencia social	»	»	»
10 Instrucción pública.....	»	»	»
11 Obras públicas y edificios provinciales...	8.694.687'25	206.932'48	8.901.619'73
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»
13 Montes y pesca.....	»	»	»
14 Agricultura y ganadería.....	»	»	»
15 Crédito provincial.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Devoluciones	»	»	»
18 Imprevistos.....	»	»	»
19 Resultas	»	»	»
DATA.....	8.694.687'25	206.932'48	8.901.619'73

RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	8.694.687'25	206.932'48	8.901.619'73
TOTAL DE LOS PAGOS.....	8.694.687'25	206.932'48	8.901.619'73
SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA....	»	»	»

Palencia 30 de Septiembre de 1954.—El Depositario, Manuel Ausín.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.—Palencia 30 de Septiembre de 1954.—El Interventor, Fernando Bergillos.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA.—Esta Sección tiene el honor de proponer la aprobación de la cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme.

PLENO DE LA DIPUTACION

SESIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 1954.—El Pleno acordó en este día que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, B. Benito.—El Secretario, V. de Lozoya.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Septiembre de 1954

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
9 Septiembre	BU-3153	Hispano	Camión	Público	Público	Julián Guerrero Guerrero	Rueda Pisuerga	Damián Gutiérrez González	Reinos (Santander)
9 »	VA-5339	Fiat	Camioneta	Idem	Idem	Luis E. Isidro Martín Giralda	Palencia	José Luis Ramos Alonso	Palencia (C. Almaraz, 13)
10 »	AV-1144	Opel Blitz	Camión	Idem	Idem	Isaac de la Lastra Padín	Piedrahíta (Avila)	Joel Chillón Merino	Carrion de los Condes
10 »	BU-2368	Ford	Turismo	Particular	Particular	Manuel Valverde Murciantes	Olmedo (Valladolid)	Jesús Estébanez Blanco	Palencia (T. Velasco, 3)
10 »	VA-3305	Austin	Idem	Idem	Idem	José Mañita del Hoyo Escudero	Valladolid (G. Franco, 2)	Félix Sánchez de la Fuente	Reyenga de Campos
14 »	S-7216	Pontiac	Idem	Idem	Idem	Matías de la Peña Delgado	Palencia (O. Fonseca, 4)	Gerardo Melero Plaza	Palencia (Eras del Bosque, 3)
22 »	P-2078	Sanglas	Idem	Idem	Idem	Florencio Domínguez del Campo	Palencia (Plaza Mayor)	Manuel Aguayo Calzón	Palencia (Mayor, 213)
22 »	VA-2147	Citroen	Moto	Idem	Idem	Manuel Alonso Otero	Tordesillas (Valladolid)	Vicente de Rozas Ruipérez	Baltanás
22 »	M-57910	Peugeot	Omnibus	Público	Público	Manuel Díaz Rodríguez	Aguilar de Campoo	Ignacio Olivares Guillón	Aguilar de Campoo
22 »	CO-6538	Issota	Camión	Particular	Particular	Domingo Martín Treceño	Palencia (C. Hogar, 1)	Emiliano Martín Herrero	Guardo
23 »	BU-3332	Hispano	Idem	Idem	Idem	Julián Illera Diez	Sasamón (Burgos)	José Gutiérrez Hierro	Guardo
23 »	P-2348	Hispano	Idem	Idem	Idem	Gerardo Herrero Alonso	Palencia (San Jacinto, 3)	Fernando Trejo Medina	Cevicos de Nava
25 »	A-1980	Citroen	Turismo	Particular	Particular	Isaac de Prado Laso	Bustillo de la Vega	Emilio Nieto Pastor	Villasarracino
25 »	P-2347	Hispano	Camión	Público	Público	Gerardo Herrero Alonso	Palencia (San Jacinto, 3)	Manuel González Alcalde	Santibáñez
27 »	S-6133	Opel	Idem	Idem	Idem	Antonio García de la Vega	Madrid (B. Valverde, 20)	Fernando Gómez Redondo	Palencia (C. Hogar, 21)
27 »	P-2157	Lube	Moto	Particular	Particular	Jesús Estébanez Blanco	Cercedilla	Andrés González Cuadrado	Palencia
27 »	SS-8747	Dodge	Omnibus	Público	Público	Julián Larrea Zabaleta	Madrid (Castelló 35)	Pedro Aguado Rodríguez	Barruelo de Santullán
28 »	MA-7415	Austin	Turismo	Particular	Particular	Alejandro Lorenzo San Miguel	Madrid (Castelló 35)	Antonio Martín Rucandio	Herrera de Pisuerga
29 »	P-532	Chevrolet	Camioneta	Público	Público	Ernesto Diez Encina	Palencia (Cid, 5)	Alberto Antolín Melendre	Paredes de Nava

Palencia 5 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

ADMINISTRACION
de Propiedades y Contribución Territorial
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Delegación de Hacienda

**SUBASTA DE FINCA
URBANA**

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903, y demás disposiciones vigentes, por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se casa a pública subasta para el día y hora que se dirán, la finca urbana siguiente:

Remate para el día 17 de Diciembre de 1954 y hora de las doce, en el Juzgado de Instrucción que por turno corresponda en Madrid, en el de Palencia y en el de Carrión de los Condes.

Partido judicial de Carrión de los Condes.—Término municipal de Carrión de los Condes.—Finca urbana.—Primera subasta.—Mayor cuantía.

Número 25.180 del Inventario.—Solar sin número en la calle de los Condes de Carrión, que linda por la derecha entrando, izquierda y fondo con terrenos baldíos del Municipio, siendo su forma un trapecio y ocupa una superficie de 177'10 metros cuadrados, sin servidumbre ni carga alguna.—Procede de débitos de contribución de don Ceferino Aparicio.

Ha sido tasada pericialmente como sigue: Valor en venta, 7.084'00 pesetas; valor en renta, 285'00 pesetas anuales que capitalizadas al 4 por 100 deduciendo previamente el 10 por 100 de Administración, da un valor de 6.412'50 pesetas.—TIPO PARA ESTA PRIMERA SUBASTA: 7.084'00 pesetas.

Los licitadores tendrán la obligación de depositar en concepto de fianza el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate y que importa pesetas 1.416'80 ante los Sres. Jueces que presidan la subasta, antes de que se abra la licitación, o acreditar que se ha depositado esta cantidad en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda.—Las condiciones generales a que ha de ajustarse la subasta son las contenidas en el art. 37 de la Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903.

Palencia 28 de Octubre de 1954.—El Administrador de Propiedades, *Antonio López*. 2931

**SUBASTA DE FINCA
URBANA**

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción de Ventas de 15 de

Septiembre de 1903 y demás disposiciones vigentes, por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se saca a pública subasta para el día y hora que se dirán, la finca urbana siguiente:

Remate para el día 20 de Diciembre de 1954 y hora de las doce en el Juzgado de Instrucción que por turno corresponda en Madrid, en el de Palencia y en el de Carrión de los Condes.

Partido judicial de Carrión de los Condes.—Término municipal de Carrión de los Condes.—Finca urbana.—Primera subasta.—Mayor cuantía.

Número 547 del Inventario.—Solar núm. 31 de la calle de Santa Eulalia, que linda por la derecha entrando con casa de herederos de Catalina Rodríguez, izquierda con casa de Pablo Si-güenza y por el fondo con tierra de herederos de Nemesio Galán, siendo su forma un cuadrilátero irregular y ocupa una superficie de 120'75 metros cuadrados, sin servidumbre ni carga alguna.—Procede de débitos de contribución de don Lorenzo Miguel Arconada.

Hasido tasada pericialmente como sigue: Valor en venta, 7.245 pesetas; valor en renta, 290 pesetas anuales que capitalizadas al 4 por 100 deduciendo previamente el 10 por 100 de Administración, da un valor de 6.525 pesetas.—TIPO PARA ESTA PRIMERA SUBASTA: 7.245 pesetas.

Los licitadores tendrán la obligación de depositar en concepto de fianza el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate y que importa 1.449 pesetas ante los señores Jueces que presidan la subasta antes de que se abra la licitación, o acreditar que se ha depositado esta cantidad en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Palencia.—Las condiciones generales a que ha de ajustarse la subasta son las contenidas en el artículo 37 de la Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903.

Palencia 28 de Octubre de 1954.—El Administrador de Propiedades, *Antonio López*. 2931

RECTIFICACION

En el número 131 de este BOLETIN OFICIAL, publicado el día 2 de Noviembre del presente año, se consignó por error en el anuncio de subasta de un solar sito en Carrión de los Condes, calle de Piña Blasco, sin número y señalado en el Inventario con el número 25.181, que la finca era de MAYOR CUANTIA siendo así

que por ser el tipo de subasta solamente de 2.553'00 pesetas, se trata de finca de MENOR CUANTIA, lo que queda rectificado por el presente anuncio.

Palencia 3 de Noviembre de 1954.—El Administrador de Propiedades, *Antonio López*.

**Zona de Reclutamiento y Movilización, número 38
Palencia**

CIRCULAR

Dispuesto por el Reglamento Provisional de Movilización del Ejército publicado en la Gaceta del Estado, por Decreto de 7 de Abril de 1932, la formación del Censo de ganado y carruajes de tracción animal y mecánica sujetos a requisición militar, se procederá con urgencia por todos los Ayuntamientos de esta provincia, a la formación del mismo bajo la dirección de sus respectivos Alcaldes, compareciendo ante dicha Autoridad todos los propietarios o sus representantes debidamente autorizados para llevar a efecto la inscripción de sus ganados y carruajes en el local señalado al efecto, teniendo en cuenta al confeccionar el Censo relacionar los propietarios por orden alfabético de apellidos, así como el domicilio de los mismos, firmando al margen derecho de los formularios para hacerse responsables de su declaración, teniendo muy en cuenta que en cada línea horizontal figure un solo semoviente o carruaje, procediéndose a su totalización por formularios de todos los ganados y carruajes.

FORMULARIO «A».—En este formulario se incluirán todos los caballos, yeguas, mulos, mulas, asnos y bueyes existentes con los datos correspondientes a su alzada, edad en la primavera del año de la declaración, uso a que se destinan, raza y reseña abreviada del semoviente, incluyendo las monturas y bastes que posean los propietarios.

FORMULARIO «B».—En este formulario figurarán todos los carros, plataformas, furgones, coches del servicio particular y público, indicando si son de dos o cuatro ruedas, de vara, guía o tronco.

FORMULARIO «C».—En este formulario figurarán toda clase de vehículos de motor cualquiera que sea su elemento motriz, camiones, ómnibus, coches ligeros de gasolina o aceite pesado, tractores agrícolas, motocicletas, velomotores, etc., también se incluirán las bicicletas que no sean del modelo femenino, anotando

las características de todos ellos en las casillas correspondientes el formulario.

Los trabajos de confección del Censo darán comienzo el día 15 de Noviembre próximo, finalizando el día 15 de Diciembre, remitiéndolos seguidamente a esta zona de Reclutamiento antes del día 10 de Enero de 1955.

Se encarece a los Sres. Alcaldes y Secretarios el máximo celo e interés en la formación de este Censo, remitiéndole a esta Zona en los plazos señalados por el Reglamento en evitación de posibles sanciones por el incumplimiento de esta Circular.

Palencia 26 de Octubre de 1954.—El Coronel, *Enrique Daganzo*. 2815

Señala de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Frómista a 25 de Octubre de 1954; el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Lucio Alonso y don Jesús Vallejo a notificar a los deudores de este expediente declarado en rebeldía el embargo de vehículo en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios 1951 al 53 por el concepto de P. Nacional, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 95 al 97, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, líbrese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Carrión de los Condes 1.º de Diciembre de 1951.—El Recaudador, *Miguel García*.

En cumplimiento de la providencia que antecede he procedido al embargo del siguiente auto-camión, perteneciente al deudor que a continuación se relaciona:

Esteban Olabarrieta Carriaga: Un auto-camión, matrícula P.1.904, marca S. P. A., de 16 H. P.

Los Testigos: *Lucio Alonso y Jesús Vallejo*.—El Recaudador, *Miguel García*.

Administración de Justicia

La Coruña

Don Román Prego García: Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que por consecuencia del procedimiento judicial sumario establecido por el art. 131 de la Ley Hipotecaria y que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Pablo Virumbrales y Díaz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, para hacer efectiva la cantidad principal de 69.400 pesetas, más la señalada para gastos y costas y que le adeuda don Pedro de la Torre Ayuso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tariego de Cerrato, en el partido de Baltanás, se saca a pública subasta la finca hipotecada por el deudor para garantía de dicho préstamo, a medio de escritura otorgada en 26 de Enero de 1950, ante el Notario de Palencia don Francisco Mañueco Escobar y que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás en el tomo 1.004, libro 20 de Tariego, folio 105, finca 1.916, inscripción tercera y que es la siguiente:

Partido judicial de Baltanás

«Un solar, sito en el pueblo de Tariego de Cerrato, calle del General Franco, antes del Puente, de ochocientos metros cuadrados de extensión superficial; lindante por el Norte con tierra de herederos de Daniel Valdeolillos Ayuso, Sur carretera de Calabazanos a Esguevillas, o calle del General Franco, Este tierra de Vidal Zamora de los Ríos y Oeste casa y corral de los herederos de Cándido Gutiérrez Carrión. Inscrito en el tomo 1.004, libro 20, folio 104, finca 1.916, inscripción segunda, en virtud de expediente de dominio, aprobado por auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Baltanás, según resulta de un testimonio de dicho auto, librado por don José María Vigil y Cobián, Secretario de dicho Juzgado, con el visto bueno del señor Juez don Enrique Alonso-Cortés, con fecha veintidós de Octubre próximo pasado».

Declaración de obra nueva

«Que sobre la parcela de terreno o solar antes descrito y dentro de su perímetro, ha construído el compareciente, con materiales propios y sin que nada adeude por dirección técnica y mano de obra, las siguientes edificaciones:

En casco de Tariego de Cerrato

Una casa, en la calle del Gene-

ral Franco, sin número, que consta de planta baja, piso y desván; la planta baja tiene cuatro habitaciones y un sotechado de entrada de tres metros de ancho, para dar acceso a la finca; el piso consta de pasillo con habitaciones y una panera y el desván ocupa toda la vivienda; tiene la casa trece metros de fachada por ocho de fondo o sean ciento cuatro metro cuadrados; construídas de adobes y piedra y chapeada con ladrillo macizo y hueco la parte delantera; tejado de madera y teja curva y a continuación una cuadra de cuatro metros de ancha por ocho de larga o sean treinta y dos metros cuadrados; construída como la casa de adobes y tejado de madera y teja curva; al fondo de dicho solar, se han levantado dos tendejones, que mide uno trece metros por nueve, o sean ciento diecisiete metros cuadrados, con tejado de formas y teja curva y el otro de trece metros por doce; o sean ciento cincuenta y seis metros cuadrados, con tejado de formas y teja plana, destinados a la fabricación de yeso, así como el resto del solar, a excepción de un gallinero y cochinería construídos también dentro del solar, como accesorios de la casa y que miden una superficie de tres metros de fondo por tres de ancho, o sean nueve metros cuadrados; siendo la puerta principal de entrada al solar y a lo edificado el sotechado que dentro de la descripción de la casa queda expresado a la calle del General Franco y todo linda por la derecha entrando con tierra de Vidal Zamora, izquierda casa y corral de herederos de Cándido Gutiérrez Carrión y espalda tierra de herederos de Daniel Valdeolillos Ayuso. Inscrita t.º 1.004, f.º 104, f.ª 1.916, 2.ª».

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, a la hora de *once del día tres* de Diciembre próximo, haciendo saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 citado en la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de ciento diecinueve mil cuatrocientas pe-

setas (119.400 ptas.) por ser el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Dado en La Coruña a 15 de Octubre de 1954.—*Román Prego García*.—El Secretario (ilegible). 2701

Administración Municipal

Bustillo de la Vega

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan correspondientes al año 1954, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Bustillo de la Vega 20 de Octubre de 1954.—El Alcalde, *Obdulio Calvo*. 2683

Padrones que se anuncian

Arbitrio sobre tenencia de pe- rros. Arbitrio sobre los carruajes, caballerías de lujo y bicicletas. Derechos y tasas sobre entrada de carruajes en domicilios particulares. Idem sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública. Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas. Arbitrio sobre los vinos.

Alar del Rey

EDICTO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la terminación de la casa Ayuntamiento, salón de Actos, vivienda del Médico, y calefacción central a las Oficinas, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 669, núm. 2, de la Ley articulada del Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y para general conocimiento.

Alar del Rey 25 de Octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible). 2822

Junta vecinal de Olleros de Pisuerga

Anuncio de subasta

El día 16 Noviembre próximo y su hora de las nueve, tendrá lugar en la casa del Concejo la subasta de aprovechamientos de pastos por subasta de cinco anualidades del monte de este pueblo que a continuación se expresa, y bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue y de un empleado de Montes.

Monte Cabadilla, núm. 206, para 250 lanares y 40 vacunos, bajo el tipo de tasación de 3.200 pesetas, importe del 10 por 100 para mejoras 320 pesetas e importe de la gestión técnica 362 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas será el mismo que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 125, correspondiente al día 18 del actual, el cual queda expuesto al público en el tablón de anuncios del pueblo.

Olleros de Pisuerga 26 de Octubre de 1954.—El Presidente, *Eduardo Diez* 2883

Junta vecinal de Valoria de Aguilar

Anuncio de subasta

El día 16 de Noviembre próximo y su hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la casa del Concejo de esta villa, la subasta de aprovechamiento de pastos (por subasta), de cinco anualidades en el monte de este pueblo que a continuación se expresa, y bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal, de un empleado de Montes y pareja de la Guardia Civil:

Monte «Mesa del Monte», número 208 del Catálogo, para 200 cabezas lanares, 25 vacunos y 5 mayores. Tasación, 2.500 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas será el mismo que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 125, de fecha 18 del actual, el cual queda expuesto a disposición del público en el tablón de anuncios de esta Junta.

Valoria de Aguilar 25 de Octubre de 1954.—El Presidente, *Resstituto Rodri go*. 2800

Anuncios particulares

ELECCIONES MUNICIPALES
IMPRESOS PARA LAS MISMAS
Pedidos a CELTA - LUGO

Imprenta Provincial.—PALENCIA